



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día siete de mayo del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y ocho (088-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Solicito carpeta técnica del proyecto de pavimentación de la calle que conduce de El Triunfo a San Luis de La Reina, proyecto iniciado en el mes de abril 2018. Detallar monto de inversión en la obra”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de un correo electrónico, de fecha siete mayo de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
"Consulté con el Director DIOP sobre ésta solicitud, quien manifestó que el proyecto del cual solicita información, no es administrado por esta Unidad".
- VIII. Mientras tanto, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió a través de una nota bajo Ref. MOP-DCMOP-80/2018 de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, entre otros puntos lo siguiente:
"Me refiero a solicitud N° 88/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, mediante la cual se solicita carpeta técnica del proyecto de pavimentación de calle que de El Triunfo conduce a San Luis de la Reina.
Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no está ejecutando el proyecto mencionado, por lo cual no disponemos de la información requerida".
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

La suscrita Oficial de Información de esta Cartera de Estado, después de recibir las respectivas respuesta referente a la solicitud de información en referencia y como parte de las gestiones adicionales que realizó; mediante correo electrónico del día dieciséis del presente mes y año consultó a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, quién o qué entidad pudiera estar ejecutando dicho proyecto.

En ese sentido, la mencionada Dirección respondió vía correo electrónico del día diecisiete de mayo del año en curso, entre otros puntos, lo siguiente: "Al parecer el proyecto es de CEL".

Esta oficina consultó el Portal de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/cel>), para verificar la existencia de contratos relacionados con la intervención en la calle que conduce de El Triunfo a San Luis de la Reina, encontrando un contrato relativo a mantenimiento de dicha vía, vigente para 150 días calendario, del año 2018.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se advierte que en atención a lo sugerido por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado en comento, a que solicite la información relativa al proyecto de pavimentación de la calle que conduce de El Triunfo a San Luis de la Reina, en la Oficina de Información y Respuesta de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en donde el Oficial de Información es el Lic. Carlos Roberto Ambrogi Guerrero, con correo electrónico oir@cel.gob.sv y número telefónico 2211-6024. La oficina está ubicada en la 9ª calle Poniente No. 950, 1er nivel de oficina central, Centro de Gobierno San Salvador.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.
- c) **Oriéntese**, en base al Art. 68 LAIP, al ciudadano para que solicite la información relativa al proyecto de pavimentación de la calle que conduce de El Triunfo a San Luis de la Reina, en la Oficina de Información y Respuesta de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en donde el Oficial de Información es el Lic. Carlos Roberto Ambrogi Guerrero, con correo electrónico oir@cel.gob.sv y número telefónico 2211-6024. La oficina está ubicada en la 9ª calle Poniente No. 950, 1er nivel de oficina central, Centro de Gobierno San Salvador.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información